



CALENDARIO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN 2024

ENERO							FEBRERO							MARZO						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4					1	2	3
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	4	5	6	7	8	9	10
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	11	12	13	14	15	16	17
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	18	19	20	21	22	23	24
29	30	31					26	27	28	29				25	26	27	28	29	30	31
ABRIL							MAYO							JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5						1	2
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4							1
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
29	30	31					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29
														30						
OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6					1	2	3							1
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29
														30	31					

MES	DÍA
Septiembre	<p>Lunes 16: Descanso obligatorio en cumplimiento a los artículos 74, fracción V, de la Ley Federal del Trabajo y 7 fracción VI de los Lineamientos que regulan las relaciones laborales de los órganos centrales del Instituto Electoral de Michoacán, en conmemoración de la Independencia de México.</p> <p>Lunes 30: Día inhábil por acuerdo de la Junta General Ejecutiva, con fundamento en el artículo 20, fracción VI, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en conmemoración del Natalicio de José María Morelos y Pavón.</p>
Octubre	<p>Sábado 19: Día inhábil por acuerdo de la Junta General Ejecutiva, con fundamento en el artículo 20, fracción VI, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en conmemoración del Aniversario luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río.</p>
Noviembre	<p>Viernes 1 y sábado 2: Días inhábiles, por acuerdo de la Junta General Ejecutiva, con fundamento en el artículo 20, fracción VI, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en conmemoración del día de muertos.</p> <p>Lunes 18: Descanso obligatorio en cumplimiento al artículo 74, fracción VI, de la Ley Federal del Trabajo y 7 fracción IX de los Lineamientos que regulan las relaciones laborales de los órganos centrales del Instituto Electoral de Michoacán en relación con el artículo 23 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, relativo al tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.</p>
Diciembre	<p>Del jueves 19 de diciembre al viernes 3 de enero de 2025: Segundo periodo vacacional.</p>
Días inhábiles para trámites y procedimientos de asuntos NO relacionados con el Proceso de Electoral 2023-2024*	
Enero	<p>Lunes 1: En cumplimiento a los artículos 74, fracción I, de las Ley Federal del Trabajo y 7 fracción I de los Lineamientos que regulan las relaciones laborales de los Órganos centrales del Instituto Electoral de Michoacán</p>
Febrero	<p>Lunes 5: En cumplimiento a los artículos 74, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo y 7 fracción II de los Lineamientos que regulan las relaciones laborales de los órganos centrales del Instituto Electoral de Michoacán,</p>



MES	DÍA
Marzo	Lunes 18: De conformidad a lo dispuesto en los artículos 74, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo y 7 fracción IV de los Lineamientos que regulan las relaciones laborales de los órganos centrales del Instituto Electoral de Michoacán, con motivo de la conmemoración del Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez. Jueves 28 y viernes 29: Por acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva, con fundamento en el artículo 20, fracción VI, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.
Mayo	Miércoles 1: En cumplimiento a los artículos 74, fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo y 7 fracción V de los Lineamientos que regulan las relaciones laborales de los órganos centrales del Instituto Electoral de Michoacán, en conmemoración del día del trabajo.

Días inhábiles



Periodo Vacacional



Días de descanso obligatorio



**Días inhábiles para trámites y procedimientos de asuntos
NO relacionados con el Proceso de Electoral 2023-2024**



*Igualmente, se considerarán días inhábiles para el cómputo de los plazos procesales en la tramitación y substanciación de los asuntos precisados en el considerando CUARTO del Acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual, se aprueba el calendario institucional correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro.